

PROVIDENCIA, 16 MAYO 2022

EX.Nº 656 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.065 de 31 de Julio de 1997, se tomó en arrendamiento el inmueble ubicado en Avda. Eliodoro Yáñez N°1939, comuna de Providencia, de propiedad de doña María del Pilar Calle Vallejo, doña María del Carmen Calle Vallejo, doña María Eugenia Calle Vallejo y don Fernando Pedro Calle Vallejo.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.654 de 7 de Agosto de 2012, se dejó constancia que mediante Acuerdo N°935 adoptado en la Sesión Ordinaria N°155 de 24 de Julio de 2012 del Concejo Municipal, se ratificó la renovación de los contratos de arrendamiento que en él se indican.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.825 de 19 de Octubre de 2016, se renovó por dos años, a contar del 1 de Marzo de 2017, el Contrato de Arrendamiento celebrado entre la **COMUNIDAD CALLE VALLEJO** y la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, mediante el cual el primero entrega en arriendo a la Municipalidad, el inmueble ubicado en **AVDA. ELIODORO YÁÑEZ N°1939**, Comuna de Providencia, destinado al Centro Integral Adulto Mayor de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº494 de 1 de Abril de 2019, se renovó a contar del 1 de Marzo de 2019 y hasta el 28 de Febrero de 2021, el Contrato de Arrendamiento antes mencionado.-

5.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº622 de 22 de Mayo de 2020, se renovó a contar del 1 de Enero de 2021 y hasta el 31 de Mayo de 2022, el Contrato de Arrendamiento antes mencionado.-

6.- El Memorándum N°7.385 de 21 de Abril de 2022, de la Directora de Administración y Finanzas.-

7.- El Acuerdo N°349 de la Sesión Ordinaria N°37 de 10 de Mayo de 2022, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Renuevese, a contar del 1 de Junio de 2022 y hasta el 31 de Mayo de 2024, el Contrato de Arrendamiento celebrado entre la **COMUNIDAD CALLE VALLEJO** y la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, mediante el cual la primera entrega en arriendo a la Municipalidad, el inmueble ubicado en **AVDA. ELIODORO YÁÑEZ N°1939**, Comuna de Providencia, destinado al Centro Integral Adulto Mayor de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

2.- La renta mensual del arrendamiento será de **150 Unidades de Fomento**.-

3.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación de contrato que correspondiere.-

4.- El gasto se imputará a la:

Cuenta:	215.22.09.002.001
Subprograma:	01
Centro Resultado:	11.06.02

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA HAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución:

Interesada
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Archivo
Decreto en Trámite N° 1.359,